

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 09 de setiembre del 2010, n. 176

ACUERDOS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 082-P

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 2 de mayo de 1978, y 7°, inciso d), del Decreto Ejecutivo N° 36024-MP-PLAN del 11 de mayo del 2010, y

Considerando:

I.—Que el artículo 7°, inciso d), del Decreto Ejecutivo N° 36024-MP-PLAN del 11 de mayo del 2010, publicado en *La Gaceta* N° 91, del 12 de mayo del 2010, denominado “Creación de Los Consejos Presidenciales”, establece que la Presidenta de la República “podrá convocar a participar en los Consejos Presidenciales a otras instituciones de la Administración Central y Descentralizada, así como a miembros de los otros Supremos Poderes de la República, que sin estar expresamente indicadas en este decreto, resulten de utilidad en las actividades de tales Consejos.”

II.—Que a partir de la integración del Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia, se ha evidenciado la importancia de la participación en el mismo de la Dirección General de Migración y Extranjería. **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Integrar al Consejo de Bienestar Social y Familia, a la Dirección General de Migración y Extranjería.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los once días del mes de agosto del dos mil diez.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—1 vez.—O.C. N° 8942.—Solicitud N° 146-010.—C-24670.—(IN2010072678).